



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000014

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2021 - MDT/A

Tamarindo, 04 de Enero del 2021

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tamarindo, Provincia de Paíta, Región Piura.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 74° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, la Municipalidad Distrital de Tamarindo, dentro de sus competencias, esta normar el comercio dentro de su jurisdicción, hasta el otorgamiento de las licencias de funcionamiento de los mismos.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 023 – 2020 - MDT/A, de fecha 16 de Enero del 2020, se Ratifica, al Funcionario Abog. JUAN GARCÍA POZO, para que cumpla Funciones de FISCALIZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO durante el Año Fiscal 2020; en mérito a las consideraciones expuestas en la Resolución.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RATIFICAR, al Funcionario Abog. JUAN GARCÍA POZO, para que cumpla Funciones de FISCALIZADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO durante el Año Fiscal 2021; en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución al Funcionario designado y áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO  
  
Rosendo Atoche Lopez  
ALCALDE

C.C.

- DESIGNADA
- GERENCIA MUNICIPAL
- UNIDAD RECURSOS HUMANOS
- ABASTECIMIENTO
- ARCHIVO

**Tamarindo**  
Distrito Centenario